

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las organizaciones que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante convenios de colaboración, a las Organizaciones que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.0800.489.01.42D. 7 y 3.1.18.00.03.00.0800.489.01.42D.3.2009.

Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Asociación Madre Coraje.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación para la Promoción del Minusválido, PROMI.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación UNICEF - Comité Español.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Federación Coordinadora Andaluza de Asociaciones Solidarias con el Sáhara (FANDAS).  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación Entreculturas - Fe y Alegría.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Fundación InteRed.  
Importe: 10.000,00 euros.  
Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Beneficiario: Organización Solidaridad Internacional-Andalucía.  
Importe: 10.000,00 euros.

Finalidad: Realización de actividades en desarrollo del Programa «Jóvenes Emprendedores Solidarios/Gente Emprendedora y Solidaria».

Sevilla, 7 de enero de 2009.- El Director General, Emilio Iguaz de Miguel.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del programa de tratamiento a familias con menores concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes que se citan.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005, se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del programa de tratamiento a familias con menores (BOJA núm. 130 de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156 de 11 de agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el art. 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2009.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

**A N E X O**

Beneficiario: Ayuntamiento de Almería.  
Importe: 199.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Diputación de Almería.  
Importe: 487.920 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Aytu. de Arcos Frontera.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de los Barrios.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Cádiz.  
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Córdoba.  
Importe: 398.336 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Antequera.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Córdoba.  
Importe: 398.336 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coín.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Camas.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Huelva.  
Importe: 597.504 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carmona.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.  
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dos Hermanas.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Diputación de Jaén.  
Importe: 597.504 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepona.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Écija.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de Lucena.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fuengirola.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada.  
Importe: 298.752 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lepe.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Granada.  
Importe: 796.672 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lebrija.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pto. de Santa María.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Málaga.  
Importe: 497.923 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Palacios.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Diputación de Málaga.  
Importe: 497.920 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Roquetas.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marbella.  
Importe: 167.168 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mijas.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Níjar.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Rinconada.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Real.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla.  
Importe: 697.088 euros.

Beneficiario: Diputación de Sevilla.  
Importe: 533.490 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tomares.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Utrera.  
Importe: 99.584 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.  
Importe: 135.154 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vicar.  
Importe: 99.584 euros.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.11. .469 .01 .31D .7.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.  
Localidad: Alcalá de los Gazules.  
CIF: P-1100100-E.  
Modalidad: Programa «Animación Sociocultural para Personas Mayores».  
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.  
Localidad: Arcos de la Frontera.  
CIF: P-1100600-D.  
Modalidad: Programa «Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades no Transmisibles en Mayores y Personas con Discapacidad».  
Cuantía subvencionada: 8.400,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Barbate.  
Cif: P-1100700-B.  
Localidad: Barbate.  
Modalidad: Programa «Animación Sociocultural para Mayores de 65 años».  
Cuantía subvencionada: 10.000 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.  
CIF: P-1104300-G.  
Localidad: Benalup-Casas Viejas.  
Modalidad: Programa «Actividades para la tercera edad de Benalup-Casas Viejas».  
Cuantía subvencionada: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bornos.  
CIF: P-1101000-F.  
Localidad: Bornos.  
Modalidad: Programa «Actividades socioculturales en el Centro de Día de la tercera edad».  
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.  
CIF: P-1101200-B  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Programa: «Animación sociocultural para mayores».  
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.  
CIF: P-1101300-J  
Localidad: Castellar de la Frontera.  
Modalidad: Programa «Envejecimiento activo en Castellar de la Fra.».  
Cuantía subvencionada: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Bosque.  
CIF: P-1101100-D  
Localidad: El Bosque.  
Modalidad: Programa «Salud en la tercera edad, Programa para la mejora del bienestar psicosocial (continuación)».  
Cuantía subvencionada: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento El Bosque.  
CIF: P-1101100-D  
Localidad: El Bosque.  
Modalidad: Programa «Dinamización comunitaria 2008 (continuación)».  
Cuantía subvencionada: 10.000,00 euros.